



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS						
DESCRIPCIÓN:						
Autorización temporal por la Dirección de Desarrollo Económico, para realizar actividades de difusión de comercio mediante publicidad como anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, estructurales, objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, lonas y mantas, gallardetes y pendones, volantes, folletos y muestras gratuitas de productos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 191, 193 fracción V, 194 y 195 del Bando Municipal de Temoaya 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para realizar actividades publicitarias (ejemplo: anuncios estructurales, adosados, luminosos, inflables, colgantes, de distribución, etc.)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestre.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo requiera el interesado y así dar a conocer un evento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Inspección ocular y física a fin de corroborar medidas del anuncio.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud para la actividad en donde indique de que tipo será, los días y las horas.		SI		1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Copia de la identificación oficial del solicitante.		SI		1	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
3. Pago de derechos de acuerdo al código financiero.					Arts. 184 y 186 fracción V del Bando Municipal de Temoaya 2022. Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 191, 193 fracción V, 194 y 195 del Bando Municipal de Temoaya 2024.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Solicitud para la actividad en donde indique de que tipo será, los días y las horas.		SI		1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Copia de la identificación oficial del representante legal.		SI		1	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
3. Pago de derechos de acuerdo al código financiero.						





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con el permiso puedo perifonear varios eventos?					
RESPUESTA:	Solo el que se autoriza.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar actividades de propaganda impresa?					
RESPUESTA:	No					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si solicito perifoneo, me otorgan las herramientas para el mismo?					
RESPUESTA:	No					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A.						

ELABORÓ: AYUNTAMIENTO 2022-2024 SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO P. EN D. PEDRO MAURICIO VELÁZQUEZ MORENO SUBDIRECTOR DE COMERCIO	VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO L.A. ALFREDO PATRICIO DOMÍNGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/09/2024
---	---	---------------------------------------

